Municipalidad de Yguazú
UOC – Unidad Operativa de Contrataciones
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay
E-mail: municipalidaddeyguazu@hotmail.com
Teléf. 0632-20234

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **ING. MAURO M. KAWANO AGUERO**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 12/10/2.023.-
HORA: **10:00 hs.**
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2.023 PARA LA PINTURA GENERAL DE 1 AULA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 1.323" ID Nº 434.016.----------

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.023 para la Pintura General de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 1.323" ID Nº 434.016.----------**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el**Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8 Correo electrónico:** carlos78solrac@hotmail.com Gs. 37.498.028.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil veintiocho).----------

2) **Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6 Correo electrónico:** dancamacro@gmail.com Gs. 31.872.769.- (Guaraníes treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil setecientos sesenta y nueve).----------

3) **ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5 Correo electrónico:** micaelajvl@gmail.com Gs. 30.279.438.- (Guaraníes treinta millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y ocho).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ·

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8	Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6	ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple	No Cumple	No Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8	Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6	ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8	Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6	ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Se realizó el análisis de las ofertas en cuanto a los documentos de carácter sustancial y se constata que la empresa **Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6 y ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5** no presentaron la Constancia de Visita al sitio de Obras. En el Pliego de Bases y Condiciones en el **Punto Visita al sitio de obras** se establece la participación obligatoria en el procedimiento de visitas en el local donde se realizarán las obras en la fecha y hora establecida en el punto mencionado. Por lo tanto la oferta presentada por la empresa **Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6 y ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC N°4706610-5** son descalificadas en forma automática.

2. **Cuadro Comparativo de Precios:**

SE ADJUNTA: Cuadro Comparativo de Ofertas.

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

3. Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., ha presentado dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

2.3 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar G. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.----------

2.3.1 La oferta de la empresa **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8, no** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **No CUMPLE** con este criterio de evaluación y no podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.----------

4. Margen de preferencia:
Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante. ----------

Se analiza la oferta de la empresa **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8,** los oferentes declaran que su domicilio fiscal es dentro del departamento de Alto Paraná, por lo tanto la siguiente oferta más baja no podrá acogerse al margen de preferencia.--------

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.----------

5.1 Capacidad Financiera	**Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance de los años 2.021 - 2.022.-	Cumple

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.021- 2.022) acorde a los balances presentados.	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	**Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,60.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 30%.	Cumple

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda como la más baja:

Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8

Información del Balance	Año 2.021	Año 2.022	Promedio	Coeficiente medio
Total del Pasivo (TP)	216.321.600	248.900.000	232.610.800	0,47
Total del Activo (TA)	421.250.000	569.305.000	495.277.500	
Patrimonio Neto (PN)	204.928.400	320.405.000	262.666.700	
Activo a corto plazo (AC)	52.321.500	61.028.000	56.674.750	1,18
Pasivo a corto plazo (PC)	43.718.800	52.729.000	48.223.900	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 30 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la	N/A

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	

5.3 Capacidad en materia de personal	**Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	**Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Análisis de disposición por equipo	**Ingebig Service de**

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazú

	Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8
- 1 (Una) Moto – Niveladora	Cumple
- 1 (Una) Pala Cargadoras	Cumple
- 2 (Dos) Camión Volquete	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Pico Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple
- Carretilla	Cumple
- Machete	Cumple
- Martillo	Cumple
- Lima	Cumple
- Cierra circular	Cumple
- 1 (Un) Equipo de Compactación	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m" y "n" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"----------

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°**, **Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8,** la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.-- ----------

MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ·

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Adm. y Finanzas
Municipalidad de Yguazú

Edgar A. Maldonado
Asesor Jurídico
Municipalidad de Yguazu

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Contratación Directa Nº 10/2.023 para la Pintura General de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 1.323" ID Nº 434.016.-**, a la siguiente firma: **Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8 Correo electrónico:** carlos78solrac@hotmail.com **Gs. 37.498.028.- (Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil veintiocho).-**, IVA INCLUIDO.----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.----------

Atentamente,

Lic. Luciano Vergara Gill
Director de Administración y Finanzas
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Edgar Ariel Maldonado Franco
Asesor Jurídico
Miembro Comité de Evaluación

Municipalidad de Yguazú

Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

Anexo al Decreto 3866/2010

Cuadro Comparativo de Ofertas

LCD Nº 10/2.023 para la Pintura General de 1 Aula en la Escuela Básica Nº 1.323" ID Nº 434.016.-

			Ingebig Service de Milton Efrain Lopez Mendoza con RUC N° 4356255-8				Macro Business de Edgar Daniel Caceres Baez con RUC N°2050847-6				ML Emprendimiento de Jenny Micaela Villalba López con RUC Nº4706610-5			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	82101502-004	Cartel de Obra 1 x 2 m (obs: estructura metálica)	Metros cuadrados	2	1.075.000	2.150.000	Metros cuadrados	2	913.750	1.827.500	Metros cuadrados	2	868.063	1.736.126
2	72101607-003	Lijar pared antes de pintar (interior y exterior)	Metros cuadrados	754	1.200	904.800	Metros cuadrados	754	1.020	769.080	Metros cuadrados	754	969	730.626
3	72102401-001	Pintura látex para exterior e interior acrílico (pintura a dos manos)	Metros cuadrados	754	29.000	21.866.000	Metros cuadrados	754	24.650	18.586.100	Metros cuadrados	754	23.418	17.657.172
4	72102401-003	Pintura esmalte sintético de aberturas	Metros cuadrados	38,7	28.000	1.083.600	Metros cuadrados	38,7	23.800	921.060	Metros cuadrados	38,7	22.610	875.007
5	72102402-001	Pintura de tejuelones y tirantes (color a definir por la fiscalización)	Metros cuadrados	284,6	27.667	7.874.028	Metros cuadrados	284,6	23.515	6.692.369	Metros cuadrados	284,6	22.340	6.357.964
6	72102401-001	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	Metro lineal	82,9	24.000	1.989.600	Metro lineal	82,9	20.400	1.691.160	Metro lineal	82,9	19.380	1.606.602
7	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm transparente	Metros cuadrados	2	165.000	330.000	Metros cuadrados	2	140.250	280.500	Metros cuadrados	2	133.238	266.476
8	72131601-013	Limpieza final y retiro de desechos	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000	Unidad Medida Global	1	1.105.000	1.105.000	Unidad Medida Global	1	1.049.465	1.049.465
					Precio Total	**37.498.028**		**Precio Total**		**31.872.769**				**30.279.438**

Jorge Isidro González Aguillera
Responsable de la U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU
U.O.C.